

## LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE

### CITA Y EMPLAZA

Al señor **ANGEL MARIA TORRES LARA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.057.575.270 expedida en Sogamoso, edad: 38 años, residente en la vereda espinal Municipio de Lenguazaque, celular: 310-2665975, Último Grado Cursado: octavo de bachillerato, Ocupación u oficio: minero, estado civil: unión libre, en su calidad de progenitor de la adolescente **YEIMI YULIETH TORRES GORDILLO**, identificada con la tarjeta de identidad N° 1.145.424.717 expedida en Villapinzón, de 14 años de edad, a los miembros de su familia de origen y extensa, así como a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud y a la cual esta entidad le adelanta Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación comparezcan ante la Comisaria de Familia de Lenguazaque, ubicada en la Carrera 4 N° 3-10, Primer Piso, con el fin de notificarle el Auto de Apertura de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos N° 003-24, de fecha 19 de Febrero de 2024.

Lo anterior de conformidad al Artículo 102 de Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, modificado por el artículo 5 de la Ley 1878 de 2018

Fijado el: 22 de febrero de  
2024

Desfijar el: 29 de febrero de  
2024

Oficina Asesora de  
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

***De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.***

**JULIANA CASTAÑEDA MOSCOSO**  
**Comisaria de Familia**  
**Lenguazaque**